



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 572 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUL 2017

### VISTO:

El Informe N° 195-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 26 de julio del 2017, mediante el cual, la Sub Directora de Gestión de la Compensación, solicita la rectificación de los apellidos del docente consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 222-2016-UNTRM/CU; el Proveído, de fecha 26 de julio del 2017, mediante al cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 222-2016-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto del 2016, mediante la cual, se nombra a partir del 08 de agosto del 2016, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados en la Categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios el YURI MARIN REINA, consignado de acuerdo al Acta de Resultados Finales;

Que, en la Resolución de Consejo Universitario, se ha cometido error material en los apellidos del docente al haber consignado YURI MARIN REINA, debiendo ser lo correcto YURI REINA MARIN;

Que, con Informe N° 195-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 26 de julio del 2017, la Sub Directora de Gestión de la Compensación, solicita al Señor Rector, disponga la rectificación de los apellidos del docente YURI MARIN REINA, consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 222-2016-UNTRM/CU; debiendo ser lo correcto YURI REINA MARIN;

Que, con Proveído, de fecha 26 de julio del 2017, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 572 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR los apellidos del docente nombrado en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, consignado en la Resolución de Resolución de Consejo Universitario N° 222-2016-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
MARIN	REINA	YURI

DEBE DECIR:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
REINA	MARIN	YURI

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 222-2016-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Alfonso Germán Lupis Evangelista*  
-----  
Alfonso GERMAN LUPIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
Chm